Pese a la amplia cobertura del proceso de retiro del 10% de fonos de las Administradoras de Fondos de Pensión, aún existe mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía, respecto al proceso. Es por eso, que **las mismas AFP lanzaron una página web llamada www.mi10afp.cl a la que las autoridades de gobierno llamaron visitar para resolver dudas.**

Una de las personas que llamó a informarse fue la Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, María Violeta Silva. “Tal como lo señaló el Presidente Sebastián Piñera, el Decreto de Ley Promulgatorio ya ha ingresado a la Contraloría General de la República para su respectiva toma de razón. En ese mismo contexto, debemos ser enfáticos en señalar que la solicitud para realizar dicho trámite se podrá hacer desde este jueves 30 de julio. Para ello, la Superintendencia de Pensiones ha dispuesto que todas las Administradoras de Fondos Previsionales puedan empezar a hacer efectivo este derecho para los ciudadanos”, detalló la Seremi.

Anuncio Patrocinado

PERMISO
CIRCULACIÓN
Segunda cuota
Paga en línea:
www.muninogales.cl
📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.
Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)
📅 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:
🕘09:00 - 13:30 horas.
📅 Sábado 30 de Agosto: 🕘09:00 - 13:30 horas.
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl
Nogales
MUNICIPALIDAD

Asimismo, Silva recordó que **“todos los trámites se pueden hacer de manera online, y no es necesario ir físicamente a las oficinas de la AFP´s respectivas. Para mayor información, además, las administradoras disponen de centros de llamados y distintas vías de comunicación. Por otra parte, estas se han comprometido a facilitar dicho proceso, para que sea rápido, seguro y oportuno. Queremos cuidar a la ciudadanía, evitando aglomeraciones y situaciones de riesgo ante la actual situación sanitaria en nuestro país por la presencia del COVID-19”.**

Información errada que circula en redes sociales sobre porcentajes de retiro

Por otra parte, y debido a la información errónea aparecida en redes sociales, que señala que al momento de realizar el trámite, se le preguntará al afiliado la posibilidad de retirar porcentajes de sus ahorros previsionales mayores al 10%, María Violeta Silva aclaró que “el formulario para realizar la solicitud desde el próximo día jueves, podría contener una opción que generaría confusiones, pero debemos ser claros: Lo que podría aparecer en dicho documento, es la opción de que porcentaje del monto máximo se desea retirar. Es decir, se refiere a un porcentaje del máximo permitido por la reforma constitucional, que tiene un tope de un 10%”

De igual forma, Silva recordó que “Según lo establecido en la reforma constitucional que autoriza el retiro excepcional de fondos de las AFP, sólo se puede sacar el 10% de los fondos disponibles. En el caso que el total de estos fondos sea menor a 35 UF, poco más de 1 millón de pesos, se puede retirar su totalidad. Si el 10% de los fondos es menor al mismo monto, pero el total de ahorro es mayor, también se pueden retirar hasta 35 UF. Finalmente, si el 10% de los fondos es mayor dicha cantidad, se puede retirar el 10% correspondiente, con un tope máximo de 4.300.000 pesos.

Por otra parte, la Superintendencia de Pensiones determinó que la entrega de dichos recursos se llevará a cabo en los siguientes plazos: **El 50% de lo solicitado, en un máximo de 10 días hábiles desde la fecha de realización del trámite, y el 50% restante en un máximo de 30 días hábiles desde la fecha de pago del primer retiro. Cada pago tendrá un límite de 75 UF, es decir, poco más de 2 millones 150 mil pesos.**

y tú, ¿qué opinas?